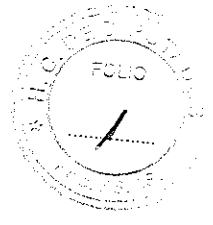




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar el más profundo repudio a la intervención del Partido Justicialista Nacional ordenada por la jueza Servini de Cubria. Este hecho se inscribe en un contexto de persecución política que lesiona gravemente los valores de la democracia.

El libre funcionamiento de los partidos políticos, bajo las normas de sus respectivos estatutos y el ejercicio de las funciones de sus representantes se constituye como un pilar fundamental de la vida democrática.

JOSE MANUEL FERDARI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA FORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-PPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - PPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-PPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Franes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALIENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO B. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

Sr Presidente:

La intervención del Partido Justicialista Nacional ordenada por la Justicia tiene como objetivo proscribir al principal Partido de la oposición y de esta forma silenciar las voces de los militantes peronistas que diariamente denuncian las políticas económicas del Gobierno Nacional encabezado por el presidente Mauricio Macri.

Esta intervención es un nuevo episodio de persecución a la oposición política en Argentina. Los antecedentes demuestran que desde la llegada de la Alianza Cambiemos al Gobierno se registraron decenas de acciones – a través del Poder Judicial y de las fuerzas de seguridad- para atacar, criminalizar y judicializar a referentes del campo popular y de la oposición.

Entre los episodios que dan cuenta de las fuerzas políticas y los dirigentes partidarios perseguidos por el Gobierno Nacional se puede mencionar los arrestos de Milagro Sala, Julio De Vido, Carlos Zannini, Luis D' Elia, Fernando Esteche, Facundo Jones Huala, entre otros. La falta de libertad para ejercer el derecho a la libertad de pensamiento y expresión partidaria es responsabilidad directa del Estado, y en este caso es el Gobierno Nacional el principal responsable de que se haya construido un contexto político donde no se encuentra garantizado el ejercicio de la libre manifestación partidaria en la sociedad argentina.

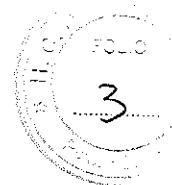
El libre funcionamiento de los partidos políticos, bajo las normas de sus respectivos estatutos y el ejercicio de las funciones de sus representantes, es un pilar del funcionamiento de las democracias. En este caso, el Partido Justicialistas es el partido político más grande del el país en cuanto a la cantidad de militantes entre sus filas y su presencia en el territorio. Asimismo, es una de las fuerzas políticas con mayor historia y tradición. El partido fue fundado por el tres veces presidente Juan Domingo Perón en el año 1946 adoptando a la justicia social, independencia económica y soberanía política como principales banderas políticas en la representación de los intereses del pueblo argentino.

El Partido Justicialista llegó a la presidencia de la nación través de las elecciones democráticas en varias oportunidades, dando cuenta del rol primordial que ha tenido en la historia social, política, cultural y económica de nuestro país.

El normal funcionamiento del Partido Justicialista, sin la intervención de intereses externos a sus dirigentes, es fundamental para la democracia argentina en el ejercicio al derecho de la libre expresión de pensamiento.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Además, el en el fallo no queda claro cuáles son los mecanismos por los que se designa al interventor elegido por la jueza.

El fallo de la Jueza Servini de Cubría, está plagado de consideraciones políticas y alusiones a la "crisis" que atraviesa el PJ, tales como: "*Resulta necesario forzar la memoria a efectos de poder encontrar una crisis política e institucional como la que afecta al Partido Justicialista de orden nacional en la actualidad*", sostiene la jueza.

Alude incluso a "*los adversos resultados electorales obtenidos*" en las elecciones de 2015 y 2017 y afirma que las derrotas de esos comicios "*han profundizado la división interna que venía gestándose con antelación*" y "*han provocado una crisis en la conducción partidaria difícil de superar*".

La jueza también advierte que en las elecciones del año pasado "reconocidos dirigentes partidarios apoyaron candidaturas de partidos o frentes de los que el justicialismo no formó parte o directamente se han postulado como candidatos de esas agrupaciones [...] que compitieron contra el partido fundado por el general Perón".

Varios expertos en derecho constitucional y prestigiosos juristas, lo consideraron el producto de una interpretación arbitraria. Es decir, no hay fundamentos jurídicos para ordenar una intervención. El partido funciona con sus órganos competentes.

El fallo está plagado de consideraciones genéricas, subjetivas y de fundamentos que no podrían en ningún caso respaldar un fallo razonable y ajustado a derecho.

Estamos sin dudas frente a un fallo político alineado con los designios del actual gobierno en una clara afrenta a la democracia y que pretende por vía judicial proscribir al partido de oposición mayoritario de nuestro país. No hay razón administrativa ni jurídica para intervenir el partido, por lo que el fallo constituye una intromisión indebida en los asuntos internos y que deben dirimirse a través de sus órganos de representación.

Es por ello que solicitamos a las Diputadas y Diputados que acompañen este Proyecto

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO MORENO DESSÍ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Florencia Saintout

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA FORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ANTHONY DE BEVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - P.
H.C.D/ Prov. de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana -FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.